

Inter. 1584
EXP. No.
630013110002202
1-00132-00



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia

Armenia Q., Julio diecinueve (19) del año dos mil veintiuno (2021).

Se pone en conocimiento de los interesados en el presente proceso la respuesta del Instituto de Medicina Legal y ciencias forenses sobre la prueba de Adn para los efectos pertinentes, pronunciamiento que deberán efectuar en el plazo de ocho días a partir de la notificación del presente auto. Para efectos de que las parte conozcan su contenido incorpórese con el presente auto la mencionada respuesta.

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bdf9c02c2922345ebcd868da5fd0795d32b2c7c357ce969f806a826f676d32f**

Documento generado en 19/07/2021 06:02:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Re: remision oficio en proceso 2021-00132

Laboratorio de Genética Bogotá <geneticabogota@medicinalegal.gov.co>

Vie 16/07/2021 8:25 AM

Para: Isabel Liliana Tabares Valencia <itabarev@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Familia - Quindio - Armenia <j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo.

DOCTORA

LUZ MARINA VÉLEZ GÓMEZ

SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

ARMENIA QUINDIO

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. CSJ-0320 Exp. 2021-00132

De acuerdo a su solicitud, me permito informarle lo siguiente:

Se debe tener en cuenta que la información genética que se hereda, disminuye su porcentaje a medida que se aleja el parentesco, es así que un hijo hereda el 50 % de su información genética de su padre biológico y el otro 50 % de su madre biológica; mientras que con los abuelos con cada uno comparte un 25 %, con un solo tío paterno heredaría aproximadamente un 6,25% y con los medios hermanos la información genética compartida sería menor al 5%. Por lo tanto, se logra mayores probabilidades de certeza cuando se analizan los familiares más cercanos biológicamente al demandante (padre-madre- hijo), por lo que cuando el supuesto padre ya ha fallecido se recomienda tomar muestra directamente del cuerpo del occiso mediante exhumación.

Solo en los casos en que no es posible contar con muestra directa del presunto padre (fallecido y cremado) se debe recurrir a otras opciones de análisis genético tratando de reconstruir el perfil genético del presunto padre (fallecido y cremado), para esto se requiere contar con las muestras de los familiares contemplados **de forma estricta y completa** en alguna de las opciones que se citan a continuación:

- **Opción 1:** Muestras (sangre ó restos óseos) tomadas a los dos (2) padres biológicos del presunto padre junto con la muestra del demandante y su respectiva madre.
- **Opción 2:** Muestras (sangre ó restos óseos) tomadas a mínimo **tres (3) hijos** reconocidos del presunto padre y de su respectiva madre, junto con la muestra del demandante y su respectiva madre.
- **Opción 3:** Muestra (sangre ó restos óseos) de alguno de los padres biológicos del presunto padre y de por lo menos tres (3) hermanos completos (tanto de padre y madre) del presunto padre, junto con la muestra del demandante y su respectiva madre.
- **Opción 4:** Si el presunto padre falleció de muerte violenta, existe la posibilidad de contar con muestra de sangre post-mortem tomada y almacenada en el Instituto Nacional de Medicina Legal (son los interesados quienes deben informar de ello)

- **Opción 5:** Contar con biopsia existente junto con el resultado del estudio patológico o cualquier otra muestra biológica del presunto padre o causante debidamente preservada en un centro hospitalario que garantice la cadena de custodia de las muestras tomadas, junto con la muestra del demandante y su respectiva madre. Los resultados con este tipo de muestras están sujetos a factores relacionados con el tipo de tejido, el procedimiento al que fue sometido y reactivos usados durante el mismo.

Por otra parte, el laboratorio de Genética Forense para emitir los resultados, se basa en las relaciones biológicas existentes entre los familiares y la individualización e identificación de las muestras óseas exhumadas, declaradas por su despacho, para no incurrir en errores graves de interpretación.

En resumen, estos criterios fueron establecidos por el laboratorio buscando que con el estudio de estos familiares se logre alcanzar en la mayoría de las veces las probabilidades de certeza establecidas en la Ley 721 de 2001.

Por lo tanto y de acuerdo a la información suministrada, si el estudio se va a realizar con la **opción 2**, es necesario que se incluya la madre biológica de los hijos reconocidos y cumplir con los criterios establecidos para dicha opción.

También es necesario que nos hagan llegar la solicitud con los nombres y apellidos del grupo familiar completo, al igual que el posible vínculo biológico respecto al señor JOSE NOEL VALENCIA LOPEZ, (hijo-padre-madre, hijo reconocido etc.).

Cuando una de las parte reside en el exterior, es necesario que nos hagan llegar el exhorto o carta rogatorio donde relacionen los datos completos de esa persona al igual que los datos de ubicación, para que una vez se efectúe el pago de la prueba y se tenga en este grupo dicho soporte, se procederá a remitir por parte de este grupo el Kit de toma de muestras, junto con el exhorto o carta rogatoria al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que por intermedio de ellos se gestione la toma de muestras y solo cuando se tenga dicha muestra en custodia de este grupo se procederá a tomar las muestras a los demás integrantes..

Quedo atento a lo requerido y cualquier comunicación por parte de su despacho respecto a lo solicitado, si requiere cualquier información o aclaración adicional al respecto con gusto lo atenderemos en el correo electrónico: geneticaboqota@medicinalegal.gov.co ., para ser más eficiente y oportuna la comunicación entre las entidades.

El jue, 15 jul 2021 a las 12:07, Isabel Liliana Tabares Valencia (<itabarev@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

DE MANERA ATENTA ME PERMITO INFORMARLE QUE ESTE CORREO ES PERSONAL. EN CASO DE REQUERIR ALGO DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA EN ORALIDAD, DEBERÁ ENVIARLOS AL CORREO ASIGNADO PARA TAL CASO, EL CUAL ES: [cserjudcfarm@cendoj,ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

SI POR ALGÚN MOTIVO ENVÍA A ESTE CORREO ALGUNA SOLICITUD, LA MISMA NO SERA TENIDA EN CUENTA.

ISABEL LILIANA TABARES VALENCIA
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia En Oralidad
Armenia Quindío

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--
CORDIALMENTE.

YOLANDA LEON TRIANA

*GRUPO DE GENETICA FORENSE
DIRECCION REGIONAL BOGOTA
PBX 4069944-4069977 EXTs. 1328-1329 FAX EXT:1317
CALLE 7 A 12A-51 P.3
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CF*

Servicio Forense Para una Colombia Diversa y en Paz

"Cero Papel ... Mi compromiso con el Planeta"

La información adjunta es exclusiva para la persona a la cual se dirige este mensaje, la cual puede contener información confidencial y/o material privilegiado. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted recibe este mensaje por error, favor notifíqueme y elimine este material. Gracias.

The information transmitted is intended only for use by the addressee and may contain confidential and/or privileged material. Any review, re-transmission, dissemination or other use of it, or the taking of any action in reliance upon this information by persons and/or entities other than the intended recipient is prohibited. If you received this in error, please inform the sender and/or addressee immediately and delete the material. Thank you.